



PRORROGA PLAZO QUE INDICA, EN EL MARCO DEL PROCESO CONCURSAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO Y OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO EN PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN ESTABLECIDO EN GRAN VALPARAÍSO, APROBADO MEDIANTE DECRETO N° 35 DE 2026, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES.

VISTO: Lo dispuesto en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343, de 1953 y N° 279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda; el Decreto Ley N° 557, de 1974 del Ministerio del Interior; la Ley N° 18.696; la Ley N° 19.040; la Ley N° 18.059; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; la Ley N° 20.378; la Ley N° 20.696; la Ley N° 21.796, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; el Decreto N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones Exentas N° 1888 de 2018, N°1745 de 2019, N° 794 de 2020, N° 1781 de 2020, N° 2467 de 2020; las Resoluciones N° 17, de 2023, y N° 6 de 2025, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto N° 35, de 2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 1888, de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se estableció un Perímetro de Exclusión integrado de Buses, Taxibuses y Trolebuses en el Gran Valparaíso, de acuerdo a la Ley N° 18.696, se determinó el área geográfica de aplicación y se aprobaron otras exigencias que expone. Asimismo, mediante Resolución Exenta N° 1745, de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las Condiciones de Operación, requisitos y otras exigencias del Perímetro referido, la cual, a su vez, ha sido modificada por las Resoluciones Exentas N° 794 y N° 1781, N° 2467, todas de 2020, y por las Resoluciones N° 17, de 2023, y N° 6 de 2025, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2. Que, mediante el Decreto N° 35, de 2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las bases concursales para la contratación de la adscripción al servicio y otorgamiento de subsidio en perímetro de

exclusión, establecido en el Gran Valparaíso y se hizo llamado al mismo, en adelante e indistintamente "Bases de Concurso" o "Bases Concursales". Cabe precisar que este acto administrativo fue tomado de razón el 25 de junio de 2026 por la Contraloría General de la República.

3. Que, con fecha 02 de julio de 2026, se publicaron las Bases Concursales indicadas en el considerando anterior, en la página web de la División de Transporte Público Regional <http://www.dtptr.gob.cl> y mediante un aviso en un diario de circulación regional, en conformidad con lo dispuesto en el punto 1.7.1 de las Bases de Concurso.

4. Que, de acuerdo a lo establecido en el punto 1.7 de las Bases de Concurso *"Todos los plazos contenidos en las Bases de Concurso podrán ser prorrogados unilateralmente, mediante acto administrativo de la Subsecretaría de Transportes, en cuyo caso, la decisión de prórroga y los nuevos plazos se notificarán a través del sitio web de la DTPR, <http://www.dtptr.gob.cl>."*

5. Que, en razón de la cantidad de consultas realizadas, la complejidad de las mismas, es que se requiere de un tiempo más extenso al originalmente considerado, para realizar un análisis acabado de estas, debiendo realizar una prórroga de los plazos del cronograma establecido en el punto 1.7 de las Bases de Concurso.

6. Que, atendido lo anterior, y en conformidad a las facultades contenidas en el punto 1.7 de las Bases de Concurso, resulta procedente aprobar en la parte resolutive de este acto administrativo, un plazo adicional para entregar las respuestas a las consultas formuladas por los interesados en participar en el concurso en referencia, establecido en el cronograma contenido en el punto 1.7 del Decreto N° 35 de 2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

RESUELVO:

1. PRORRÓGASE en hasta siete (7) días hábiles el plazo denominado "Respuesta a las Consultas", establecido en el Cronograma inserto en el punto 1.7 de las Bases de Concurso, aprobadas mediante Decreto N° 35, de 2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2. NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo, a través de su publicación en el sitio web de la División de Transporte Público Regional (<http://www.dtp.r.gob.cl>).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB
<http://www.dtp.r.gob.cl>

Distribución:

GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
GABINETE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL VALPARAISO – OFICINA DE PARTES
DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL – OFICINA DE PARTES
CAROLINA MITZI HENRÍQUEZ - ENCARGADO(A) RURAL - DTPR - VALPARAISO
ISABEL MARGARITA VALLEJOS - GESTORA MACROZONA URBANA NORTE - DESARROLLO URBANO Y ELECTROMOVILIDAD



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.